

Presentamos una nueva ampliación de denuncia ante la Corte Penal Internacional por el agravamiento de la catástrofe humanitaria en Venezuela tras el terremoto de 2026

El Dr. **Sergio Alejandro Bustos**, abogado especializado en Derecho Penal Internacional y Derechos Humanos, presentó una nueva ampliación de denuncia ante la **Oficina del Fiscal de la Corte Penal Internacional (CPI)**, incorporando nuevos elementos de hecho y de derecho vinculados con la investigación internacional sobre la situación de Venezuela.

La presentación sostiene que la tragedia provocada por los terremotos ocurridos durante 2026 no debe ser analizada únicamente como la consecuencia inevitable de un fenómeno natural. Por el contrario, expone que la magnitud de las pérdidas humanas y materiales habría sido significativamente agravada por años de destrucción institucional, debilitamiento de los organismos públicos, corrupción estructural, deterioro de la infraestructura crítica y pérdida de la capacidad del Estado para responder eficazmente a situaciones de emergencia.

La denuncia aclara expresamente que **no pretende atribuir responsabilidad penal internacional por la ocurrencia del terremoto**, sino solicitar que la Fiscalía examine si las acciones y omisiones desarrolladas durante años por las máximas estructuras de poder incrementaron objetivamente la vulnerabilidad de millones de personas y agravaron las consecuencias previsibles del desastre dentro del contexto ya investigado por la Corte Penal Internacional.

Entre los aspectos desarrollados en la presentación se analiza el progresivo debilitamiento de instituciones esenciales del Estado, incluyendo el sistema sanitario, la infraestructura crítica, los organismos de protección civil y otros servicios indispensables para la protección de la población frente a emergencias de gran magnitud. Asimismo, se exponen fundamentos jurídicos vinculados con la posible responsabilidad individual de altos funcionarios por acciones u omisiones que habrían contribuido al agravamiento de la crisis humanitaria.

La ampliación también incorpora un capítulo específico dedicado a la situación de niños, niñas y adolescentes, solicitando que la Fiscalía examine las consecuencias derivadas de la separación familiar, la desaparición de menores tras el desastre y el incremento de riesgos vinculados con la trata de personas y otras formas de explotación, dentro del contexto general que actualmente investiga la Corte.

La presentación forma parte de una serie de actuaciones internacionales impulsadas por el Dr. Sergio Alejandro Bustos ante la Corte Penal Internacional, destinadas a aportar

nueva información, antecedentes jurídicos y elementos probatorios relacionados con la investigación sobre presuntos crímenes de lesa humanidad cometidos en Venezuela.

Esta nueva actuación reafirma el compromiso de continuar utilizando los mecanismos del Derecho Penal Internacional para contribuir al esclarecimiento de los hechos, promover la rendición de cuentas de los máximos responsables y fortalecer la protección de las víctimas conforme a los principios establecidos en el Estatuto de Roma.